

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 6189
(24 OCT 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución Nro. 4234 del 3 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 151 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, se determinan las competencias de las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre ellas, organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales: "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento, entre otras, las siguientes funciones: Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos - Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo.

Mediante Resolución Nro. 4234 del 3 de septiembre de 2024, se realizó un nombramiento en periodo de prueba del señor: JOSE MANUEL VIZCAINO SANCHEZ, identificado con C.C. N°. 96.166.397, en el cargo CELADOR, en la Institución Educativa de comercio Municipio de Pupiales (N).

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, dispone lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (.....) (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017)"

La conducta del señor JOSE MANUEL VIZCAINO SANCHEZ, se encuentra inmersa en la causal antes anotada, por cuanto pese a haberse comunicado del contenido de su nombramiento el día 04 de septiembre de 2024, **no tomó posesión del cargo**, dentro del término legal previsto para ello, por tal motivo es procedente derogar el acto administrativo de su nombramiento en periodo de prueba.

En virtud de lo anterior, el Secretario de Educación del Departamento de Nariño

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Derogar la Resolución Nro. 4234 del 3 de septiembre de 2024, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba del señor: JOSE MANUEL VIZCAINO SANCHEZ, identificado con C.C. Nro. 96.166.397, en el cargo de CELADOR en la Institución Educativa de Comercio del Municipio de Pupiales (N), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo único. En consecuencia, la Resolución Nro. 4234 del 3 de septiembre de 2024, queda sin efectos a partir de la fecha de expedición del presente contenido.

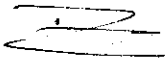
ARTICULO 2º. Comuníquese al interesado de la presente Resolución al correo electrónico: josemanuelv2@gmail.com.

ARTICULO 3º. Remítase copia de la presente Resolución, a la Oficina de Recursos Humanos - Nomina de la SED Nariño, para que se realice las actuaciones de su competencia.

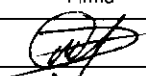
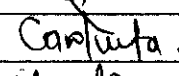
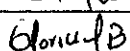
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

24 OCT 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia. Subsecretario Administrativa y Financiera	18-10-2024	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo. P.U. Jurídica SED Nariño	18-10-2024	
Revisó: Isabel Santacruz López. P.U. G.4. Recursos Humanos SED	18-10-2024	
Revisó: Johana Carolina Villota M P.U. G2 Recursos Humanos	18-10-2024	
Proyectó: Gloria Inés Burbano Argoty Contratista de Recursos Humanos	18-10-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		